



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: “Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia”

Nuestra Misión: “Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

M.H.C.S. N° 76.-

Asunción, 10 de agosto de 2018

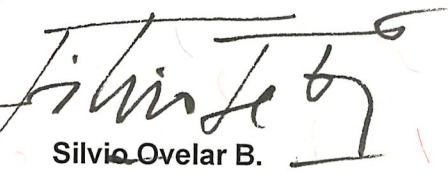
Señor
Héctor Amilcar Rojas, Vicerrector – Rector en Ejercicio
Universidad Nacional de Asunción (UNA)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 67, **QUE SOLICITA INFORME A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 2 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015, “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaría Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores



S-187909



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 67.-

QUE SOLICITA INFORME A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA) – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Solicitar informe a la Universidad Nacional de Asunción (UNA) – Facultad de Ciencias Médicas, sobre los siguientes puntos:

1. Datos estadísticos de los profesionales de ciencias médicas que han realizado y/o realizan sus actividades como internos y residentes en los últimos cinco años indicando:
 - a) Duración de las guardias según reglamento.
 - b) Duración efectiva de las guardias según el reloj marcador, en promedio por año.
 - c) Cantidad de internos y residentes por año.
 - d) Cantidad de ausencias debido a reposos por estrés, depresión, ansiedad u otras patologías relacionadas con la sobrecarga y presión laboral y académica, por año, diferenciando sexo, edad y formación académica.
 - e) Cantidad de intentos de suicidios de los profesionales internos y residentes por año diferenciando sexo, edad, situación socioeconómica, y formación académica.
 - f) Cantidad de suicidios de los profesionales internos y residentes por año diferenciando sexo, edad, situación socioeconómica, y grado de formación académica.
2. Disponibilidad de áreas de descanso por cátedra o tipo de guardia y si los lugares son suficientes o no para la cantidad de personal de guardia.
3. Si existe un protocolo de prevención de acoso escolar (bullying), dirigido especialmente a internos y residentes y si no existe, si está prevista su preparación e implementación y en qué plazos.
4. Si existe un Departamento de Salud Mental destinado a atender a estudiantes, profesionales internos, residentes, trabajadores de la salud y profesores que se encuentren bajo estrés, depresión, ansiedad u otras patologías relacionadas con la sobrecarga, presión laboral y académica. Si no existe, si está prevista su creación, en qué plazos y con qué asignación de personal y presupuesto.



[Handwritten signatures]



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución, y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Silvio Ovelar B.
Presidente
H. Cámara de Senadores

